

Colmenarejo VERDE

BOLETÍN DE NATURALEZA, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DE LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE PROYECTO VERDE DE COLMENAREJO

Nº 1

“Prao Buriños” pasa a la vía penal

La Dirección General de Disciplina Ambiental de la Comunidad de Madrid ha remitido a la jurisdicción penal las denuncias presentadas en su día por la Guardería Forestal y Proyecto Verde, por entender que hay indicios suficientes de delito urbanístico

Prao Buriños es una finca situada junto al camino del Rey, en una zona de máxima protección del Parque Regional del Guadarrama. En esta finca existían unas edificaciones ruinosas que en tiempos pertenecieron a una explotación agropecuaria, ya abandonada hacía muchos años. Cuando se crea el Parque Regional, estas instalaciones quedan dentro de su territorio y sometidas a sus normas. Estas permiten que toda actividad anterior pueda seguir desarrollándose, pero prohíbe cualquier nuevo uso o actuación sin autorización expresa de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM).

Las vigentes Normas Subsidiarias de Colmenarejo tampoco dejan lugar a dudas: Prao Buriños está incluida en el "Inventario de instalaciones en suelo no urbanizable", un documento anejo a dichas normas en el que se declara expresamente que:

"No se trata de un documento de tipo regulador de condiciones urbanísticas, como puedan ser las Normas Urbanísticas o los Planos de Ordenamiento (...) sino que se trata de un documento testimonial de las edificaciones e instalaciones en un medio como es el suelo no urbanizable (...) que requiere de unos mecanismos de control específicos para evitar la destrucción de los valores que le son propios".

Este mismo documento establece el estado de ruina para estas edificaciones y aclara que no cuentan con ningún tipo de licencia urbanística o municipal.

Con esta situación jurídica y urbanística tan clara, el propietario de la finca presenta a la Junta Rectora del Parque Regional una solicitud para rehabilitar estas edificaciones con el fin de criar burritos. La verdadera intención se veía venir, de forma que el Parque Regional es informado de lo sospechoso de esta

actuación. No obstante, y teniendo en cuenta que la cría de pollinos es una actividad compatible con la conservación del medio ambiente y que el previsible uso residencial es solo una sospecha, la Junta Rectora aprueba dicha actividad, pero **prohibiendo expresamente el uso residencial**.

Esto no parece ser un obstáculo para el propietario y el Ayuntamiento de Colmenarejo, representado al más alto nivel en dicha reunión (presidida por el Consejero de Medio Ambiente), y el 9 de mayo de 2002 otorga licencia de obra menor a tres personas que dicen ser cada uno propietario de una de las tres edificaciones ruinosas, que ya se han vallado (también de forma irregular) con un buen trozo de terreno cada una.

Al poco tiempo, **Proyecto Verde**

puede constatar mediante fotografías, que las supuestas obras menores, presupuestadas cada una de ellas (¡qué casualidad!) en 24.041 euros, suponen rehabilitaciones en toda regla, con nuevos forjados, cubiertas, divisiones, etc., y por tanto obra mayor.

Dos meses después de concedidas las licencias, **Proyecto Verde** interpone una denuncia administrativa ante la Comunidad de Madrid, contra el propietario de la finca y contra el Ayuntamiento. El asunto salta nuevamente a la prensa. El Ayuntamiento, en boca de su alcaldesa, sale a la palestra defendiendo en los medios su actuación. Y finalmente, un mes después, el Ayuntamiento envía una nota informativa, sin firma, a varios medios de comunicación, defendiendo su actuación y

pasa a la página 2



Convertir esta edificación de Prao Buriños en vivienda, ha costado, según la licencia de obras concedida por el Ayuntamiento de Colmenarejo, 24.041 euros (4 millones de pesetas). Esto incluye reforma de cubierta, cocina, dos baños, tres dormitorios... ¡Vaya chollo!

¿Qué dice al respecto el Código Penal?

Artículo 319.

1. Se impondrán las penas de prisión de seis meses a tres años, multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de seis meses a tres años, a los promotores, constructores o técnicos directores que lleven a cabo una construcción no autorizada en suelos destinados a viales, zonas verdes, bienes de dominio público o lugares que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico o cultural, o por los mismos motivos hayan sido considerados de especial protección.
2. Se impondrá la pena de prisión de seis meses a dos años, multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de seis meses a tres años, a los promotores, constructores o técnicos directores que lleven a cabo una edificación no autorizable en el suelo no urbanizable.

3. En cualquier caso, los Jueces o Tribunales, motivadamente, podrán ordenar, a cargo del autor del hecho, la demolición de la obra, sin perjuicio de las indemnizaciones debidas a terceros de buena fe.

Artículo 320.

1. La autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, haya informado favorablemente proyectos de edificación o la concesión de licencias contrarias a las normas urbanísticas vigentes será castigado con la pena establecida en el Artículo 404 de este Código y, además, con la de prisión de seis meses a dos años o la de multa de doce a veinticuatro meses.
2. Con las mismas penas se castigará a la autoridad o funcionario público que por sí mismo o como miembro de un organismo colegiado haya resuelto o votado a favor de su concesión a sabiendas de su injusticia.

¿Cómo nos financiamos?

Los ingresos de **Proyecto Verde** provienen de las cuotas de sus socios y la subvención municipal que reciben las asociaciones de Colmenarejo, y que este año se ha reducido a nuestro grupo.

El papel y la impresión de este boletín han costado 520 euros, con una tirada de 2.000 ejemplares. El resto ha sido realizado de manera totalmente desinteresada por socios y simpatizantes de **Proyecto Verde**.

proyectoverde.com

En nuestra web puedes encontrar un montón de contenidos para pasar un buen rato, para aprender, para informarte y para conocer. Puedes consultar la legislación ambiental, estar al día de la ecología, conocer los asuntos candentes de Colmenarejo, y participar en un foro independiente, sin censura, limpio y transparente.

Colmenarejo VERDE

¿Quiénes somos?

Este boletín está editado por **Proyecto Verde de Colmenarejo**. Somos una asociación de ecologistas y ecólogos, de ámbito local, nacida en 1999 y sin adscripción política alguna, formada por ciudadanos de toda índole preocupados por el medio ambiente y el desarrollo sostenible y racional de Colmenarejo y del Planeta.

Nuestra web: www.proyectoverde.com

Nuestro foro: www.proyectoverde.com/foro

Nuestro e-mail: info@proyectoverde.com

Redacción, fotografía, diseño y maquetación:
Nicolás López, Antonio Sánchez, Pamela Cooper, Pepe Enguñados, Julián Batet, Roberto Pérez, Rosa Serrano, Pilar Hidalgo, Pascale Vanderweyden, Arturo Mohino, José Antonio Montero, Carlos González-Amezúa y Serafin Díaz.

Colmenarejo Verde no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores ni se responsabiliza de las mismas.

Se permite la reproducción del contenido de este boletín siempre que se trate de artículos completos y que se cite: "Fuente: Colmenarejo Verde, editado por Proyecto Verde de Colmenarejo".

Imprime: Mundoprint
Colmenarejo, septiembre de 2004

PROYECTO VERDE
COLMENAREJO

© 2004 Proyecto Verde

Proyecto Verde es una asociación federada en Ecologistas en Acción

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.
Impreso en papel ecológico libre de cloro.

“Prao Buriños” pasa al juzgado de lo penal

viene de la página 1

amenazando con emprender acciones legales contra **Proyecto Verde** por delito de calumnias.

Al hilo de nuestras denuncias, la propia Guardería Forestal eleva otras tantas, referidas tanto al vallado irregular de la finca como a las actuaciones urbanísticas.

El 2 de abril de 2003, nueve meses después de interpuesta nuestra denuncia administrativa, es admitida por la Comunidad de Madrid, que ve indicios suficientes de actuaciones irregulares.

Y 15 meses después, el 7 de julio de 2004, la jefe del Servicio de Disciplina Ambiental considera que los hechos van más allá de la simple infracción administrativa y remite las actuaciones realizadas a la Jurisdicción Penal, por considerar que pueden ser constitutivas de un delito contra la ordenación del territorio, tipificado en el Art. 319 del Código Penal.

A pesar de que, poco a poco, la justicia se va abriendo camino, hay un serio reparo a toda esta actuación: la Comunidad de Madrid no ha abierto expediente sancionador al Ayuntamiento de Colmenarejo, sin cuyas licencias esta actuación -presuntamente delictiva- jamás habría tenido lugar. ¿Significa esto que el Ayuntamiento queda exonerado de toda culpa? En absoluto. Por desgracia es una norma habitual en la CAM: no meterse con los ayuntamientos, y menos en casos que pueden implicar delito penal para sus ediles.

Pero el asunto ha pasado a la jurisdicción penal, y va a ser francamente difícil que los responsables municipales de las licencias queden al margen, entre otras cosas porque es de suponer que la línea argumental de la defensa será apoyarse en las licencias concedidas por el Ayuntamiento para rehabilitar sus edificios ¡como vivienda!

Proyecto Verde solicitará personarse también en la causa penal, y tendremos que esperar que la justicia dicte sentencia. Una cosa tenemos muy clara: el propietario sabía a lo que se exponía desoyendo a la Junta Rectora; pero el Ayuntamiento también. Una condena al primero que no derivase en condenas a los segundos sería una tremenda injusticia. Es más: para nosotros la responsabilidad municipal es considerablemente mayor, por ser colaborador necesario para comisión del presunto delito, y además desde una posición de autoridad.

Mucho más importante que una posible condena a los implicados (que si llega a producirse no nos va a alegrar en absoluto, porque va a suponer mucho dolor para algunas personas), es el “efecto disuasorio” que esta actuación va a ejercer sobre todos aquellos que están pensando cómo defraudar la ley y montar vivienda o negocio en pleno Parque Regional. Concretamente, hay dos actuaciones previstas actualmente en pleno Parque Regional que sus promotores van a tener que replantearse seriamente antes de seguir adelante: El Centro de Interpretación de la Colmena, promovido por nuestro Ayuntamiento, y las instalaciones hosteleras en el embarcadero de Valmayor, promovidas por el Club Deportivo del Canal de Isabel II. El segundo caso es manifiestamente ilegal; en el primero hay indicios claros que apuntan a un uso residencial encubierto. ☺

El aciano o azulejo

Nicolás López

■ **Etimología** (que significa su nombre científico): los nombres científicos de las plantas incluyen, generalmente, dos palabras que ayudan a nombrar a cada especie diferente, de igual manera que cada persona cuenta con un nombre y un primer apellido. El primer nombre se denomina “género” y el segundo nombre se denomina “especie”. El nombre de *Centaurea* (nombre del género) deriva en último término del griego *Kentauros* = centauro, la mezcla entre hombre y caballo de la mitología griega, donde se conocía ya esta planta como la “hierba del centauro”, planta medicinal descubierta por Quirón (=Chiron), el único centauro inmortal, que se distinguió por su bondad, sentido de la justicia, sabiduría, y con gran experiencia en medicina. Cuentan los textos mitológicos que en los orígenes, el centauro Quirón fue un dios tesalio de la medicina, educador y consejero de importantes héroes griegos como Aquiles. También cuentan como en una ocasión que Hércules perseguía a los centauros, hirió mortalmente, por descuido, a Quirón, que viendo llegar la hora de su muerte, legó su inmortalidad a Prometeo y fue convertido en estrella por Zeus.

Y la palabra *cyanus* (nombre de la especie) proviene del término griego *kyano*, que significa de color azul oscuro.

■ **Descripción**: hierba anual de floración primaveral, que se reconoce por sus flores de color azul-púrpuro intenso que aparecen agrupadas en

cabezuelas, a modo de coronita. Cada pequeña flor se muestra como una trompeta con el borde exterior dentado. Las hojas son alargadas, estrechas y de borde entero, aunque a veces las de la base tienen algunos dientes a los lados; presentan al igual que el tallo, un color verde poco intenso. Es una planta grácil, que no suele superar los 80 cm de altura.

■ **Habitat**: vive en eriales, barbechos, bordes de caminos y pistas, cunetas de carreteras, mieses o claros de encinares o fresnedas.

■ **Distribución**: planta que aparece en Asia, Europa y norte de África. Parece que a la Península Ibérica llegó desde oriente, de donde se cree que es originaria. En la Península aparece de manera más frecuente en la mitad norte, haciéndose más rara hacia el sur. La presencia de esta bellísima flor, resulta cada vez más escasa debido, principalmente, al uso continuado y masivo de herbicidas.

■ **Usos**:

■ **Cosméticos**: las flores se utilizan para la elaboración de líquidos destinados al aclarado de cabellos de tonos claros: rubios, blancos o grises. Si se aplica con mezclas de dosis más concentradas, se consigue aumentar el color.

FAMILIA:
Compuestas o Asteráceas
NOMBRE VERNÁCULO (nombre común en castellano):
aciano, azulejo o aldiza
NOMBRE CIENTÍFICO (en latín):
Centaurea cyanus

■ **Mágicos**: las flores se han utilizado como talismán para asuntos amorosos.

■ **Medicinales**: las flores se han empleado en oftalmología popular para la elaboración de colirios. El

agua destilada de las flores se emplea en algunos productos comerciales como lociones limpiadoras de ojos, aunque no debe usarse en personas de ojos muy sensibles. La planta entera se ha tenido por febrífuga, ya que contiene “centaurina”, que sería el principio activo que actúa para sanar las fiebres. También se puede utilizar como depurativo de la piel, mediante vahos faciales.

■ **Tintóreos**: las flores del azulejo contienen una materia colorante de color azul denominada “cianina”, soluble en agua pero no en alcohol. Las flores mezcladas con alumbre y agua se pueden emplear para dar color azul en acuarelas y para preparar tintas de color azul.

En el lenguaje de las flores el aciano o azulejo significa “claridad” y “luz”. ☺



Acabado el Atlas Ornitológico del Parque Regional del Guadarrama

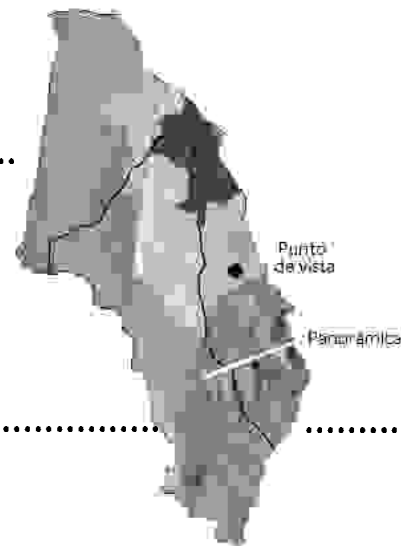
Han terminado los trabajos de campo del Atlas de Aves Residentes e Invernantes del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno. El trabajo, encargado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y dirigido por nuestros compañeros Ángel Pérez y Juan Carlos Álvarez, ha durado 3 años y ha sido realizado conjuntamente con GREFA (Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat). Por el momento no está prevista su publicación.

Ruiseñor bastardo, capturado para su anillamiento.



Paisajes de Colmenarejo

Aproximadamente en el tercio sur del municipio, el relieve se acentúa para dar paso de manera más o menos brusca a la gran depresión del río Tajo. En esta hermosa zona, delimitada por un largo sistema de fallas geológicas y rica —antaoño— en yacimientos de oro y cobre, se encuentra una de las cotas mayores de Colmenarejo: El Madroñal.



Villanueva del Pardillo

La presa vieja del Aulencia

Carlos González-Amezúa

El embalse de Valmayor (nombre que trajeron de Madrid, porque en Colmenarejo nunca se conoció esta toponimia) está construido sobre el cauce del río Aulencia. Este río, que llega al embalse procedente de El Escorial y desagua entre los términos de Colmenarejo y Valdemorillo, alimentó antaño varios molinos que funcionaron de forma estacional, desde antes de la llegada de los romanos hasta la posguerra.

Uno de ellos fue el molino de Sopas. Estaba en un recoleto vallecillo clavado a mitad de un congosto, que por aquí llamamos pretenciosamente "cañón del Aulencia." Este amansamiento del relieve, formado por la afluencia de varios arroyuelos al cauce principal, llamó la atención de los ingenieros alfonsinos, que consideraron el lugar apropiado para levantar un dique y embalsar sus aguas. Y así se hizo.

Padres y abuelos de vecinos nuestros, trabajaron en este embalse, que fue terminado en los años veinte. Su objetivo era convertir en regadío las feraces tierras del Pardillo, Villanueva, Brunete y más allá. Para ello fue necesario realizar una canalización a través de nuestro cañón-congosto, que debería llevar el agua a estas sedientas tierras.

Además, este embalse, como gran obra de la ingeniería de la época que era, debía tener compuertas, aliviaderos, balsas y decantadores, alojamiento para el personal de mantenimiento e incluso casa para el ingeniero. Todo ello sigue en pie, en un aceptable estado, pero sin uso alguno, anclado en el tiempo.

Los de fuera lo llamaron Valmenor, nombre que se ha perdido por completo. Las gentes de Colmenarejo, la Presa Vieja. Y ahí quedó. Dicen algunas fuentes que nunca cumplió su cometido, que jamás proporcionó una gota de agua a sus destinatarios. Lo cierto es que entre convulsión y convulsión de la España convulsa, las infraestructuras que eran necesarias para aprovechar sus aguas quedaron relegadas al olvido.

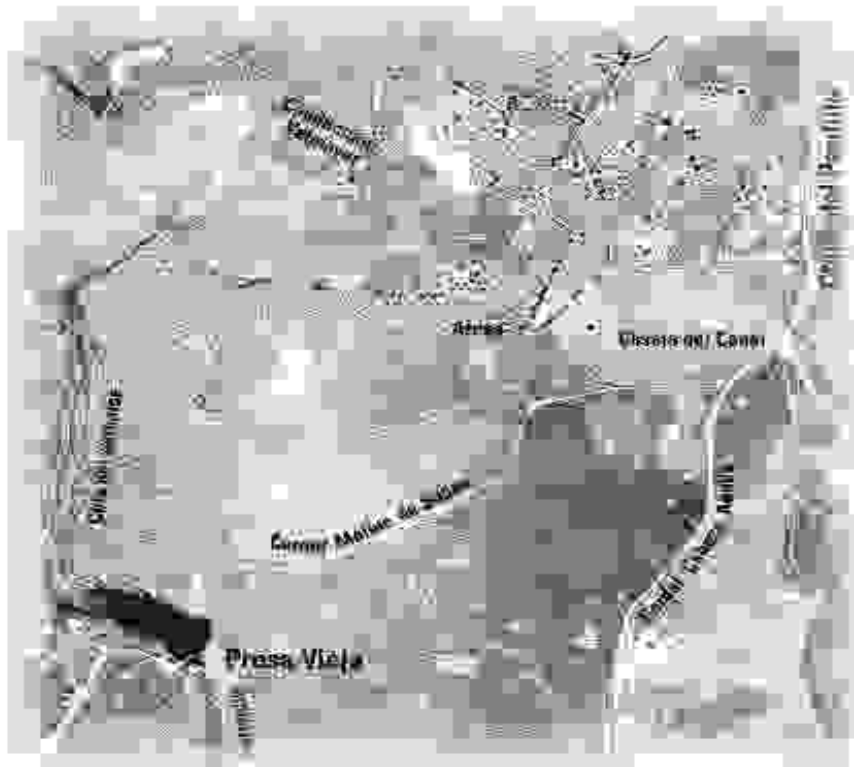
Sus compuertas permanecieron cerradas, y así se creó un gran humedal en el corazón de la presierra de Madrid, que fue madurando lentamente hasta convertirse en un enclave de fauna y flora privilegiado. En sus aguas ha pescado la nutria hasta hace veinte años; y antes lo hizo el visón europeo. La cigüeña negra ha anidado en sus cantiles, y azores y milanos han depredado sobre una enorme variedad de aves acuáticas que saturaban sus resguardadas orillas en los fríos meses de invierno. A la par quedaba su riqueza en peces, anfibios y reptiles.

Pero todo tiene un final. A mediados de los 70, la sed de Madrid obligó a construir un nuevo embalse aguas arriba: Valmayor. Y con él, una planta pota-

bilizadora, que filtraba y decantaba las aguas para eliminar la suciedad que las contaminaba, cada vez más frecuente por los vertidos de pueblos y urbanizaciones. Todo el lodo que la planta extraía en el proceso de potabilización lo devolvía al cauce del Aulencia, y éste lo llevaba hasta la Presa Vieja, cuyo dique lo retenía. Y así durante 25 años.

En 2001, la reiterada denuncia de los grupos ecologistas (Proyecto Verde entre ellos) obligó a la potabilizadora a comenzar un proceso de desecación y retirada de los lodos. Y finalmente, este mismo año, la entrada en funcionamiento de la depuradora del arroyo de La Peralera, ha puesto punto final a los vertidos incontrolados sobre esta hermosa presa.

Aquellos de vosotros que os animéis a hacer este paseo, podéis llegar en coche por el camino de la Espernada (llamado también carretera del Pardillo) hasta su



res muy jóvenes (apenas cinco o diez años) y apelonados, cuyo origen nos intriga.

Seguimos por nuestra colada y pronto el terreno se quiebra y aparece ante nuestros ojos la vieja presa. Ahora es necesario bajar por sendas que antaño fueron de uña, pero que hoy son de neumáticos de motos de trial. ¡Así están las cosas! Ya es difícil saber por donde discurre la colada original, pero poco importa, porque el final de nuestro paseo está muy cerca.

El molino de Sopas fue derribado -o quedó sumergido- al hacer la presa. Llegó la contaminación y se fue la vida.

Ahora, el nuevo siglo ha traído otras sensibilidades. Esta vieja presa sigue siendo un bello monumento en un bello enclave, y los mismos que durante años anegaron de fango su vida ahora se proclaman adalides de su restauración. Existe un proyecto para llevarse los lodos y devolverle su viejo esplendor. Pero no demore su visita esperando este momento, porque igual no lo ven ni nuestros nietos.

Entre tanto, podrá ver el complejo de decantación y distribución casi intacto, y la casa de los guardeses. Si no tiene vértigo y se arma de prudencia, puede acceder a la pasarela que atraviesa el dique y ver las burbujas de gas metano que surgen de sus fermentadas profundidades. Más allá, en un saliente de privilegiadas vistas, la casa del ingeniero.

Lo que no debe hacer bajo ningún concepto es intentar acercarse a la orilla ni mucho menos bañarse: bajo la lámina de agua contaminada se esconden fangos capaces de atraparle para siempre. Límitese a ver las orillas en la distancia. ☺

intersección con un ancho camino de tierra que sigue de frente: la colada de Cabeza Aguda. A un lado, una caseta de piedra del Canal vigila una gruesa canalización enterrada que se lleva el agua, ya potabilizada. Al otro, un dique de cuarzo, una de las señas de identidad geológica de nuestro municipio. Aquí dejaremos el coche, porque nuestro camino es a través

de vías pecuarias. Tomaremos el camino a derechas y estaremos en la colada del molino de Sopas. Al principio un suave descenso entre viejas y abandonadas viñas y campos de cultivo, de los que apenas quedan vestigios, quizá alguna cepa seca.

A medida que avanzamos, quedan a nuestra derecha, a lo lejos, las lindes de varias fincas que deparan algunas de las mayores sorpresas botánicas de este municipio. Entre ellas, un grupo de arces de Montpellier, los únicos, un vestigio relicto del pasado que ha pervivido milagrosamente. Hay gruesos fresnos, hay charcas que en primavera rebosan de vida vegetal y animal, hay prados y roquedos con ruscos, cornicabras y peonías.

En esta zona existe una enigmática fresneda, con varias decenas de ejempla-

Ficha de la excursión

- Distancia total¹11 Km
- Distancia por caminos²2,4 Km
- Dificultadbaja
- Interés histórico.....medio
- Interés ambientalalto
- Interés paisajísticoalto

- 1 Distancia medida desde la Plaza de la Constitución.
- 2 Distancia medida desde el punto más cercano al que se puede acceder legalmente en coche

Cerro de El Madroñal

"Las Minas"



Agenda

- **EXCURSIÓN DE PROYECTO VERDE.** El próximo **6 de noviembre** realizaremos una excursión dentro del programa **Arte y Naturaleza**, iniciado la primavera pasada. El objetivo es conocer una zona de gran interés natural del río Henares, y admirar el románico de esta zona de Guadalajara y las ruinas del monasterio de Bonaval. Las inscripciones se realizarán en el 91 842 53 44. El coste es de 8 euros para adultos (6 euros para socios de Proyecto Verde) y gratis para los niños. En las próximas semanas colocaremos más información en nuestra web.
- **TOUR MÁGICO POR LAS VÍAS VERDES ESPAÑOLAS:** la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE) ha preparado el Tour de Otoño **del 15 al 29 de octubre de 2004**. Recorrido en bicicleta (con opción de realizar tramos parciales de menor duración) por algunas de las más espectaculares Vías Verdes que siguen los antiguos trazados ferroviarios abandonados y recuperados para el cicloturismo. Son recorridos sin prácticamente tráfico de automóviles, ni pendientes apreciables. Se realizan varias paradas, alojándose en lugares tan significativos por su historia, cultura y arquitectura como Trujillo, Mérida, Sevilla, Granada, Barcelona, Gerona, Tudela, Tarazona, Bilbao, Santander y Oviedo. **Más información en:** Departamento Vías Verdes. FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES. C/ Santa Isabel, 44 - 28012 - Madrid. Tlfs: 911511064/62/63/65. Fax: 911511068. E-mail: viasverdes@ffe.es, web: www.viasverdes.com
- **CONAMA VII:** Congreso Nacional de Medio Ambiente, Cumbre del Desarrollo Sostenible. Fecha: **del 22 al 26 de noviembre de 2004**. Lugar: **Madrid**, Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones. En una de las "Jornadas Técnicas" se tratará, por ejemplo, sobre la "Revisión de la situación de las Agendas 21". **Más información en:** www.conama.es
- **IV CONGRESO IBÉRICO SOBRE GESTIÓN DEL AGUA.** Ciencia, Técnica y Ciudadanía: congreso que marcará las claves para la gestión sostenible de los recursos hidrológicos. Fecha: **del 8 al 12 de diciembre de 2004**. Lugar: **Tortosa** (Tarragona). **Más información en:** Secretaría del Congreso; Rosa Andreu; Fundación Nueva Cultura del Agua: C/ Ávila, nº3, 1º 3º. 43870 - Amposta (Tarragona). E-mail: congresoiberico@fudm.es. Tlf.: 628443001. Fax: 977702308.

Interesa

- **www.aeet.org:** interesante y completa web creada por la Asociación Española de Ecología Terrestre. En esta web se puede encontrar on-line la revista editada por la asociación, con interesantes publicaciones divulgativas y técnicas referentes a la amplia disciplina de la "ciencia" conocida como Ecología.
- **www.mostoalegre.jazztel.es:** interesante y completa web de los grupos ecologistas de Mostoles, integrados en Ecologistas en Acción, que ofrece mucha información y añade un poco de luz a la defensa del río Guadarrama.
- **www.elsoto.org:** página web del grupo ecologista del sureste madrileño denominado Asociación Ecologista del Jarama, "El Soto", muy ligado, principalmente, a la conservación y denuncia de todos aquellos aspectos ligados al "Parque Regional en torno a los cursos bajos de los ríos Jarama y Manzanares".
- **www.ecodes.org:** página de la Fundación Ecología y Desarrollo. Esta fundación agrupa a un conjunto de profesionales que trabajan para construir un desarrollo sostenible, fundamentalmente con la generación de alternativas ecológicamente sustentables, socialmente justas y económicamente viables. En la página de esta fundación y como enlace independiente podemos encontrar una página denominada: **www.agua-dulce.org**, íntegramente dedicada al consumo sostenible del agua. Es una referencia imprescindible, que trata temas referentes a dispositivos que puedes instalar en tu hogar, jardín, etc., para ahorrar agua.
- **www.terracentro.org:** Página de la entidad Terra, dedicada a la política ambiental y el desarrollo sostenible. Es una entidad con sede en Galapagar, impulsora de los estudios realizados para dotar al municipio vecino de una Agenda 21, iniciativa que tanto el anterior gobierno municipal como el actual se han encargado de sumir en el olvido. Su experiencia puede ser muy útil para nosotros.

Lecturas

- **EL LIBRO NEGRO DE LAS MARCAS. El lado oscuro de las empresas globales.** 2004. KLAUS WERNER Y HANS WEISS. COLECCIÓN ARENA ABIERTA - EDITORIAL DEBATE. BARCELONA.
Fruto de una exhaustiva y rigurosa investigación periodística, sobre la falta de ética en las multinacionales, surge el reportaje que aparece plasmado en este libro, de lectura fácil y ágil.
Se trata de una obra desgarradora, que evidencia los trapos sucios de las grandes empresas internacionales y transnacionales, que sobreviven con nuestro apoyo y lavan, en algunas ocasiones, esos trapos sucios con sangre.
Los periodistas Werner y Weiss nos desvelan con detalle los aspectos más estremecedores sobre la crueldad que las empresas ejercen sobre sus trabajadores en el mundo de la confección, en el de los alimentos, en el de la explotación del petróleo, en el de los fármacos, en el de los juguetes, etc. La lectura de la transcripción y recopilación de estos abusos, que fueron descubiertos tras un minucioso trabajo de periodismo de investigación, invita al lector a ser más consciente de lo que supone consumir, y sobre todo consumir de manera poco racional. Esto debería hacernos reflexionar, y así poder ser conscientes cuando compramos un artículo cualquiera e interesarnos más por aspectos como donde y como fue fabricado, si su manufactura provocó problemas ambientales en algunas de las fases del proceso de producción o comercialización, en que régimen trabajaban las personas que confeccionaron o recolectaron el artículo, si estas eran menores de edad, etc. Uno de los casos que muestra el libro, por ejemplo, destaca que las 2.400 toneladas de oro producidas en 1.997 en todo el mundo, dejaron 725 millones de toneladas de escombros mezclados con ácidos tóxicos y venenos como el cianuro en forma de residuos tóxicos, que una vez liberados al medio contaminan los ríos, suelos, o mares donde viven y que sirven de sustento a las poblaciones nativas.
En el marco de corrupción y connivencia entre los gobiernos, las empresas y la sociedad en general, este libro sólo destapa algunas de las situaciones más escandalosas, que aparecen nada más levantar las capas más superficiales de la dictadura consumista, que refleja una de las caras más agresivas de los sistemas capitalistas.
El libro también aporta unas detalladas fichas de las 50 principales empresas internacionales que presentan valores más bajos de ética empresarial.
Lejos de ser un libro cuya lectura incite a la depresión, se trata de un texto que invita a la reflexión y podría servir de terapia para dejar de consumir de manera irresponsable y acercar nuestro tipo de consumo más hacia la austeridad que hacia el consumo compulsivo e irresponsable.



Pilas recargables: co

En nuestra vida cotidiana estamos rodeados de aparatos de todo tipo que utilizan las pilas como fuente de energía: el reloj, el walkman, la radio, la linterna, los juguetes,...

Todos ellos necesitan una fuente de energía móvil, no dependiente de la proximidad a un enchufe. Estamos hablando de las pilas.

Básicamente existen dos tipos de pilas, en función de su posibilidad de ser recargadas: las pilas no recargables o primarias (que a lo largo de este artículo denominaremos simplemente **pilas**) y las pilas recargables o secundarias (a las que llamaremos en este artículo **acumuladores**).

¿Qué son?

Las pilas y los acumuladores son dispositivos que transforman la energía de una reacción química en electricidad. Los acumuladores tienen una función secundaria: utilizan la electricidad para invertir la citada reacción química. Casi todas contienen aditivos para mejorar sus prestaciones: gelificantes para evitar que se licuen y que el líquido estropee el aparato, o productos para evitar la corrosión del metal que constituye el envoltorio de la pila o acumulador.

Principales tipos de pilas

Pila Leclanché o pila seca, inventada por el químico francés Georges Leclanché en la década de 1860. Es la pila común de bastón, suele tener 1,5 V.

Pila alcalina. Es muy potente, tiene aproximadamente la capacidad de 3,5 pilas secas. Se ha ido mejorando con el tiempo, y ahora posee mucho menor contenido de metales pesados que en sus comienzos. Se presenta también en forma de bastón y proporciona también 1,5 V. Es una alternativa a la pila seca.

Pilas de botón. Son las que se utilizan en aparatos de muy pequeños o de muy bajo consumo ya que, por su tamaño, éstas tienen poca capacidad. Hay varios tipos: la pila de zinc-óxido de mercurio, conocida normalmente como pila de mercurio, la pila de óxido de plata, que es la más utilizada, la pila de litio, que es más grande y plana que las otras y mucho más potente y duradera.

Principales tipos de acumuladores

Níquel-Cadmio (NiCd). Son los acumuladores estándar. Contienen entre 15% y 20% de cadmio y proporcionan una corriente de 1,2 V (menos que las pilas). A pesar de su menor voltaje son adecuados para reemplazar las pilas en la mayoría de los casos. Tienen un efecto memoria importante (pierden eficacia si los recargamos sin estar completamente descargados) y tienen una vida mucho más corta que los NiMH.

Níquel-Metal-Hidruro (NiMH). Tienen una capacidad energética 3 veces mayor que los de NiCd. El cadmio se ha reemplazado por hidrógeno, por lo que resultan también menos contaminantes. Su longevidad es también superior a la de los de NiCd, y además no tienen efecto memoria, es decir que podemos recargarlos en cualquier momento sin que se estropeen. Necesitan un cargador especial, no sirven los de NiCd. Hay cargadores mixtos que sirven para los dos tipos de acumuladores, en cuyo caso debe estar indicado expresamente. Suelen proporcionar una corriente de 1,2 V y son el reemplazo ideal a las pilas tradi-



A simple vista, las diferencias entre pilas y acumuladores suponen un problema si en una misma casa se termina tirando al reciclaje por error un acumulador cuando se ha decidido el ahorro que supone su utilización.

cionales, tanto por su capacidad y longevidad como por su rentabilidad.

Ion-Litio (Li Ion). Son los utilizados por los teléfonos móviles, ordenadores portátiles o cámaras de video. Ofrecen una gran capacidad en relación a su tamaño y peso. Son muy caros y se suelen cargar sin sacar del aparato al que alimentan.

Plomo-ácido. Normalmente utiliza-

Costes comparados: ¡Ni p

Aunque el precio de compra de unos acumuladores, éste será amortizado rápidamente. Vamos a ver los precios que indicamos a continuación no son orden de magnitud.

Vamos a pensar en un reproductor de casete por pilas de tipo AA y consume 250 mA.

-Precio de una pila alcalina: 0,70 Euros

-Precio de un cargador: 25 Euros

-Precio de 1 acumulador NiMH: 3 Euros

-Establecemos un periodo de vida de 10 años para los acumuladores.

A partir de estos datos elaboramos la siguiente tabla:

Tipo de pila	Coste anual
Pila alcalina.....	63,87 €
Acumulador NiMH	3,70 €

Como vemos, los acumuladores resultan muy interesantes desde un punto de vista económico.

En realidad el cálculo resulta aun más optimista si se comparan los precios de distintos aparatos. Otro caso interesante es el de los aparatos de alto consumo, en el que su eficacia se ve reducida a la tercera o cuarta parte.

Además, desde un punto de vista ecológico no son las pilas por año o 0,4 acumuladores al año... 228 veces más que los acumuladores NiMH no contienen metales pesados, por lo que

Los portátiles: U

La mayoría de usuarios de ordenadores portátiles prefieren, funcionando siempre conectados a la red eléctrica, un acumulador Lilon, al que no le gusta nada estar siempre cargado (por lo que la vida de estos acumuladores lo mejor es... no usarlos para hacer en la mayoría de los portátiles). Y antes de que se agoten, se recargan aproximadamente de un 40%, que es el punto óptimo.

¿Cómo ahorrar cuidando el medio ambiente

Pepe Enquidanos



Los acumuladores son mínimas. Esto puede usarse en ambos tipos: tarde o temprano se agotará el acumulador en perfecto uso. Lo mejor es, una vez agotada la batería, usar solamente acumuladores.

En los automóviles, sus elementos constitutivos son pilas individualmente formadas por un ánodo de plomo, un cátodo de óxido de plomo y ácido sulfúrico como medio electrolítico.

■ ¿Qué es el efecto memoria?

Se produce en las baterías NiCd, y ocurre al recargar un acumulador que no se ha agotado suficientemente. Si un

acumulador que se ha gastado hasta el 20% de su capacidad se recarga, su capacidad se reducirá a un 80% del valor inicial. Esto se debe a que los cristales de níquel y cadmio se acumulan y crecen, lo que termina por romper el separador aislante y producir altos niveles de autodescarga (la descarga que se produce automáticamente aunque no se usen). Es recomendable el uso de cargadores con función de descarga de los acumuladores antes de recargarlos.

Los acumuladores de NiMH y Lilon no tienen cristales por lo que no se produce el efecto memoria, así que podemos recargarlos en cualquier momento sin que pierdan eficacia. Es el caso de las baterías de los ordenadores portátiles y teléfonos móviles.

■ ¿Qué pilas tienen más capacidad?

La capacidad de una pila es la cantidad de energía que ésta puede almacenar. La unidad para medir la capacidad en las pilas suele ser el mAh o mili amperio hora. Si insertamos una pila de 2.000 mAh en un aparato cuyo consumo es de 100 mA, éste podrá funcionar durante 20 horas.

Por regla general los acumuladores de Lilon son los que tienen mayor capacidad en relación a su tamaño, por ello se utilizan en ordenadores y teléfonos móviles, que son grandes consumidores de energía. Desgraciadamente no existen en formatos universales, y hay que usar siempre un modelo de acumulador específico para cada aparato.

Si hablamos del formato de pila más usado, el AA (el que encontramos en la mayoría de CDs, casetes, radios portátiles y gran parte de juguetes, cámaras de fotos digitales...), la pila alcalina es la que más capacidad tiene, en torno a 2.500 mAh, seguida por el acumulador de NiMH con una capacidad alrededor de 2.000 mAh, y por último el acumulador de NiCd con 700 mAh aproximadamente. Sin embargo, pese a la aparente (pequeña) ventaja de las pilas alcalinas frente a los acumuladores de NiMH en cuanto a la capacidad, en aparatos que consumen mucha energía, como las cámaras digitales, son los acumuladores de NiMH los que tienen una mayor autonomía, que puede superar en 3 o 4 veces a la de las pilas alcalinas. Esto es debido a que las pilas no soportan un gran flujo de energía, y se agotan con rapidez, por lo que su uso en tales aparatos es totalmente desaconsejable. Los fabricantes de pilas han intentado paliar este problema sacando modelos de pilas "recomendables" para cámaras. En general no es del todo así, ya que suelen durar solo un 30% más, pero el incremento de precio es muy grande.

Hay un segundo factor que afecta a la capacidad de las pilas y acumuladores y que nos puede ayudar a decidirnos por uno u otro: la **auto descarga**, o pérdida de carga cuando no se usa. Así, los acumuladores de NiCd pierden un 10% en las 24 horas siguientes a su recarga (a temperatura ambiente), y

luego un 10% por mes. Además, en situación de temperatura elevada, la auto descarga se duplica cada 10 °C. El caso de los acumuladores de NiMH es algo peor, ya que su nivel de auto descarga es de un 30% superior a los de NiCd. Los acumuladores de Lilon se comportan mucho mejor, ya que solo pierden un 5% en las primeras 24 horas y luego 1% a 2% al mes, a lo que hay que añadir un 3% que consume el circuito de protección.

La conclusión de lo anterior es que no hay un tipo de pila idóneo para todos los usos, aunque sí hay un tipo de acumulador que podemos descartar: el NiCd, por su baja capacidad, su gran efecto memoria y su composición más contaminante. Como norma general, podremos usar ventajosamente los acu-



Con el uso de acumuladores recargables, no solo sale ganando nuestro bolsillo; la Naturaleza se libra de miles de kilos de residuos tóxicos, o en el mejor de los casos, todos nos ahorramos el elevado coste de reciclarlos.

muladores de NiMH en prácticamente cualquier tipo de aparato excepto aquellos con un bajísimo consumo de energía, como los mandos a distancia o relojes.

■ ¿Es razonable el uso de las pilas?

La fabricación de pilas necesita de un aporte de energía mucho mayor del que generarán éstas durante su utilización. Asimismo, para su producción se utiliza una gran cantidad de materias primas escasas, caras y no renovables como la plata o el platino.

La eliminación de estas pilas por incineración o desecho produce la liberación de sus componentes al medio ambiente, con el correspondiente daño para la salud. Entre estos componentes se encuentran varios metales pesados, algunos de ellos reconocidos como extremadamente tóxicos, cancerígenos, mutágenos o alérgicos: cadmio, mer-

curio (usado como conservante), plomo, zinc, níquel, ... Desgraciadamente, la mayoría de los usuarios opta por las pilas desechables, que solo en nuestro país suponen 2.500 toneladas anuales.

Además, estos metales son muy persistentes, una sola pila de botón puede contaminar 400 litros de agua o un metro cúbico de tierra durante 50 años. 1 kg de pilas usadas puede contaminar entre 10 y 20 metros cúbicos de tierra...

Se calcula que las dos terceras partes de las pilas usadas acaban en vertederos o en plantas incineradoras, con la consecuente contaminación de las capas freáticas y la atmósfera, respectivamente.

■ ¿Son rentables las pilas no recargables?

Pocas cosas hay tan poco rentables como las pilas. Hacer funcionar un mismo aparato enchufándolo a la red en lugar de hacerlo con pilas puede resultar de 100 a 100.000 veces más rentable.

■ ¿Las pilas son reciclables?

En la Comunidad Europea tiramos cada año 200.000 toneladas de pilas (recargables o no). Su reciclaje depende en buena manera de la actitud del consumidor. Sólo se reciclan las que se depositan en los contenedores especiales.

Las pilas son la fracción más **contaminante** de nuestros desechos domésticos. Su reciclaje permite evitar que una serie de sustancias **peligrosas** pasen al medio ambiente: mercurio, cadmio, zinc, plomo, ...

Por otro lado, el reciclaje de las pilas supone un gran **ahorro** de materias primas: el tratamiento de 100 toneladas de pilas permite recuperar 39 toneladas de hierro-manganeso, 20 toneladas de zinc, 2 toneladas de escoria y 150 kg de mercurio. ☺

¡ punto de comparación!

Comparar el uso de un cargador supone un gasto importante. Veamos un ejemplo práctico:

Si usamos un cargador exacto y nos servirán sólo para establecer un punto de comparación para un portátil que se usa durante 2 horas al día, lleva 2

para el cargador y de 250 cargas para los acumuladores. Veamos la siguiente tabla:

Coste anual	Vida útil
7 euros.....	8 días
20 euros.....	1.460 días

Es interesante desde un punto de vista puramente económico.

Si usamos el cargador lo utilizamos con más de un juego de pilas, todavía más favorable para los acumuladores es el caso. La eficacia se mantiene, pero no así la de las pilas, que

no hay duda: en el caso anterior utilizaríamos 91 veces menos desechos. Y no sólo eso, los acumuladores que son menos contaminantes.

Un caso aparte

Los ordenadores portátiles los utilizan casi todo el tiempo como ordenador portátil. Estos ordenadores están equipados de un sistema de carga que siempre carga al 100%. Si queremos prolongar la vida de las pilas, es decir, quitarlos del ordenador (esto se puede hacer, lo mejor será esperar que su carga sea óptima para asegurar su longevidad).

¿Dónde reciclar?

Podemos encontrar contenedores de pilas en:

- ✂ Punto Limpio. Cañada de las Merinas, 136
- ✂ Ayuntamiento
- ✂ Polideportivo
- ✂ Centro de Salud
- ✂ Colegio "Seis de Diciembre"
- ✂ Colegio "Las Veredas"
- ✂ Residencia de Estudiantes

Algunos consejos útiles

- ✂ Evitar los aparatos que funcionen exclusivamente con pilas.
- ✂ Evitar a toda costa las postales con música y otros artilugios innecesarios que funcionen con pilas-botón.
- ✂ Si compramos un aparato a pilas, utilicemos, si es posible, acumuladores NiMH o de Ion-Litio. No siempre es aconsejable el uso de acumuladores: en el caso de aparatos de muy bajo consumo o que se utilizan muy poco, los acumuladores no serían efectivos debido a su alto nivel de autodescarga (es el caso de los mandos a distancia de televisores o vídeos).
- ✂ No tirar nunca las pilas a la basura, depositémoslas siempre en contenedores apropiados.
- ✂ No intentar nunca recargar una pila no recargable.
- ✂ No mezclar pilas o acumuladores de distintas marcas o con diferente carga.
- ✂ Una vez agotadas, no dejarlas en el aparato.

La ecología en las antiguas ordenanzas de Colmenarejo

Arturo Mohino

En el siglo XVI Colmenarejo formaba una unidad administrativa con otros municipios de su entorno (Galapagar, Navalquejigo, Villanueva del Pardillo y Torrelodones). Estos cinco municipios estaban integrados a su vez en un territorio mayor cuyo nombre era "El Real de Manzanares", y cuya jurisdicción era de tipo señorial. El Señor ostentaba el título de Conde del Real de Manzanares, ya que ésa fue la herencia que dejó en el siglo XV don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana y Conde del Real. El centro del poder residía en la población de Manzanares el Real, donde aún se conserva el castillo de la familia de los Mendoza que en el siglo XVI poseían también el título de Duques del Infantado.

Los cinco ayuntamientos poseían una serie de bienes públicos (bienes de propios y de comunes) cuya administración era responsabilidad exclusiva de sus propios concejos. Tal como entiende Joaquín Costa el antiguo principio que fundamenta esa antigua idea del dominio público es que "ningún individuo tiene derecho por sí mismo a monopolizar los recursos de la naturaleza. De aquí se deriva que aunque toda la población pueda disfrutar esos recursos naturales, ninguno pueda ser propietario de los mismos". El origen de este tipo de bienes comunales hay que buscarlo en la reconquista y en la consiguiente repoblación humana del territorio conquistado. Son, en suma, concesiones del rey a los concejos como recompensa a su colaboración en la guerra de reconquista. Su administración estaba fuera de la titularidad jurisdiccional del señorío, por lo que el Señor debía respetar, dentro de un orden, las reglas que para su explotación tomaran los alcaldes y concejales implicados. Dentro de estos bienes se incluían los bosques, montes, tierras incultas del entorno (ejidos) así como las dehesas, en especial las boyales donde



Doscientos años después de promulgadas estas ordenanzas, bajo el reinado de Carlos IV (1788-1808), se demarcó con gruesos mojones el gran «bedado de caza menor» que la Corona tenía por estas tierras. Se firmaron y fecharon. En el otoño de 1999, Proyecto Verde los desempolvó del olvido local y recordó en la prensa su existencia. Este coto de caza real supuso una superficie muy importante, extendiéndose mucho más allá del actual límite municipal.



El uso, conserva; el abuso, destruye; y el desuso relega al olvido. Esta fuente del Navazo, antaño bullicioso centro de reunión de ganaderos y lavanderas, es hoy un rincón olvidado de todos, excepto de algún escopetero desaprensivo que se entretiene acribillando a perdigonadas el letrero que recuerda que este lugar, un día, fue importante en la vida diaria de quienes nos precedieron.

pastaban los animales de trabajo. Estos derechos ya venían contemplados en el Código de las Siete Partidas, compuesto en el siglo XIII por Alfonso X el Sabio:

"canpos e viñas e huertas, e olivares, e otras heredades, que dan fruto de sí, puedan haber las cibdades o las villas, e como quier que sean comunalmente de todos los moradores, con todo eso no pueden cada uno por sí apartadamente usar de tales cosas, mas los frutos que salieren dellas deven ser metidas en pro comunal de toda la cibdad o villa".

■ Las ordenanzas

Para dicha administración los concejos acordaban unas ordenanzas que finalmente eran sometidas a la confirmación del Señor. A tal fin acudían todos los alcaldes y regidores al ayuntamiento más importante (en nuestro caso Galapagar) llamados mediante el repiqueo de las campanas.

"en la villa de Galapagar, a quatro días del mes de henero, año del nascimiento de nuestro salvador Jesuchristo de mill e quinientos e setenta e un años, estando el conçejo público a campana tañida, según lo que an de uso e costumbre de se juntar en los portales del Audiencia de la dicha villa"

La primera parte de las ordenanzas acordadas trata de las "penas" o multas que debían pagar los propietarios de animales (vacas, bueyes, yeguas, mulas, ovejas, cabras o perros) que estropearan los cultivos de las viñas, los linajes, el centeno, la cebada, las nabizas así como hortalizas y garbanzos.

La segunda parte, que es la que más nos interesa, desarrolla la defensa de los frutos obtenidos en los montes, dehesas y ejidos; y en particular sobre los atentados contra el arbolado.

"otrosí, que en los montes de las dehesas y exidos de esta villa e sus anexos, aya o tenga de pena cada pie (tronco principal) de encina, roble, fresno, quexido o alcornoque dos mil maravedis (una suma fabulosa para la época) y cada rama caudalosa mil maravedis y si la tal rama fuera de gordor de un camon (trozo de madera que se usaba para fabricar la llanta de la rueda de un carro)

quinientos maravedis, y si fuera para dental (madera donde se encaja la reja del arado) trescientos maravedis, y del gordor del rayo (radio de la rueda del carro) ciento cinquenta maravedis, y el pie de enebro quinientos maravedis, e cada rama de enebro un real, y cada jara ocho maravedis, y cada romero ocho maravedis, y cada ladierna (aladierna) o madreñera medio real, y que esta pena se aplique y sea las dos tercias partes para el conçejo de la dicha villa y la otra tercia para el guarda o denunciador que lo asiese o denunciare"

El documento continúa dando razo-



Las antiguas ordenanzas de arbolado eran mucho más restrictivas que algunas disposiciones actuales



nes para la defensa de sus recursos:

"porque los vecinos de la dicha villa e su anexos son labradores y para los pertrechos de sus ganados (se refiere a los bueyes de labor) tienen menester camas (pieza encorvada de madera donde se encaja por delante el dental y la reja del arado) y dentales (pieza donde se encaja la reja) y orejeras (palos oblicuos que se unen al dental y que sirven para ensanchar el surco) y estevas (pieza de madera por donde se agarra el arado) porque así conviene para la guarda e conservación de los montes y que no se destruyan, como cada día se haze."

En mil quinientos noventa y uno vuelven a reunirse los cinco ayuntamientos para modernizar las ordenanzas. En esta "confirmación" amplían las penas y los supuestos de infracción, en particular en lo que se refiere a la defensa del enebro.

"considerando que los enebros es monte abrigoso y reparo necesario para los ganados, y que por esperiencia se a bisto e be que si se cortan por pie o rama nunca vuelven a

echar renuebo"

Las penas para los reincidentes llegan al destierro:

"aviendo sido como es castigado dos veces, sea desterrado de esta villa y su tierra por medio año precisso"

El documento concluye:

"en el lugar de Colmenarejo, jurisdicción de la villa de Galapagar, a diez y seys días del mes de hebrero de mill y quinientos e noventa e un años, yo Esteban Domingo, escribano del ayuntamiento de la dicha villa, por mandamiento de la justicia y regidores della leí en alta boz en conçejo público a campana tañida estas ordenanças, estando en el dicho conçejo Pedro Marcos de Alcalde".

■ A modo de epilogo

El ecologismo actual parte de un planteamiento ideológico que se fundamenta en principios éticos, y que considera al ser humano como un peligro para el equilibrio natural. Persigue como fin la conservación de la naturaleza, contemplándola como un valor por sí misma, y a pesar de que parezca no tener una utilidad inmediata para la economía humana. La titánica lucha de los actuales ecologistas se enfrenta a la escasa sensibilidad del Goliat de los intereses económicos e inmobiliarios con un proyecto de futuro incierto. Por contra, en estas antiguas ordenanzas los planteamientos ¿ecologistas? son bien distintos. El equilibrio natural y su consiguiente defensa eran considerados imprescindibles para la subsistencia de los redactores: los árboles eran vistos como piezas de arado o con forma de carro, y por eso se defendían.

El ser humano se consideraba a sí mismo como una parte más de la naturaleza y como un miembro más de su territorio, y lo defendía porque todo ello formaba parte de su propio proyecto vital. Con estos modestos planteamientos supo legarnos, casi íntegra, esa herencia natural. Mucho me temo que nuestro moderno ecologismo no consiga mantener ese mismo legado para nuestros hijos. ☺

Fiestas taurinas en Colmenarejo

¿Es justo dedicarles 51.000 euros del presupuesto?

Un año más, las fiestas de Santiago nos han traído los toros. Una parte importante de la ciudadanía permanece al margen de estos festejos taurinos. Otros ven injustificable este tipo de espectáculos, y otros, unos pocos, defienden a ultranza estas tradiciones y participan en ellas.

Los toros en Colmenarejo son un espectáculo minoritario, al que asisten muchos más espectadores de municipios cercanos que personas de nuestro pueblo. A los concejales y personal del Ayuntamiento les cuesta trabajo endosar las entradas de regalo que reciben y es frecuente ver asientos vacíos tanto en el palco como fuera de él.

No quedan lejos los lamentables encierros de años anteriores, con toros muertos y sanciones de la propia Comunidad de Madrid por incumplir el reglamento taurino. Habría sido una buena "excusa" para eliminarlos de las fiestas.

Cuando se difunde la imagen de una España festiva y taurina se está estereotipando una realidad que hace ya bastantes años que cambió. Los toros, en España, no son en absoluto populares; es un espectáculo minoritario que, a diferencia de otros espectáculos minoritarios asépticos (desde los documentales de "La 2" hasta la ópera), repugnan a muchas personas.

En septiembre de 2002, Gallup publicó los datos de una encuesta que viene realizándose periódicamente desde 1971. Esta encuesta demuestra que el interés por los toros ha caído del 55% en aquella fecha, al 31% actual, y confirma la tendencia imparable de pérdida de popularidad. Esta encuesta revela, además, que no hay personas indecisas: o les gusta mucho o no les gusta nada. En ese 31%, al que le gusta mucho, más del 55% son hombres mayores de 65 años.

Extrapolando estos datos a nuestro pueblo, con una población extremadamente joven y con amplia formación, es de prever que el apoyo a tal espectáculo sea considerablemente inferior a ese 31%, ya bastante minoritario en sí.

Lo peor de los toros -con ser malo- no es que muera un animal con refinada crueldad (y en ocasiones incluso un ser humano). Lo peor es la exaltación que se hace de la violencia y la brutalidad, aún



Algunos asistentes a las corridas de este verano, buenos aficionados a los toros, han calificado los festejos como "carnicería".

revestida de cultura y de colorido. El torero (dotado de buenas dosis de valentía, pero también de ansias de notoriedad y de prestigio social, y de bastante "hambre" en muchos casos) triunfa solamente si es capaz de matar al toro; no hay triunfo sin muerte. Esto es un mensaje terrible, uno más de los muchos que envía la sociedad. Este es especialmente dañino y fuera de lugar en una sociedad culta y



Municipios españoles han suprimido los toros de sus programas de festejos... y no ha pasado nada



avanzada que pretende erradicar el uso de la violencia como forma de enfrentarse a los conflictos.

Cualquier padre o madre tiene grandes dificultades en convencer de esto a unos hijos que están recibiendo permanentemente mensajes de violencia: películas en las que el bueno es el que más malos mata, anuncios sexistas, violencia verbal en

nuestros políticos, violencia contra las mujeres, en el fútbol, en la caza, en el volante, en el boxeo... y en los toros.

¿Cómo nos espanta tanto esta violencia y luego admitimos y fomentamos actividades y espectáculos violentos? ¿Qué es verdaderamente lo que queremos que aprendan nuestros hijos?

El otro aspecto reprobable de los toros en nuestro pueblo es que se trata de un espectáculo que pagamos entre todos, tanto si nos gusta como si no. Aunque usted no vaya a la plaza, aunque le horrorice solo el pensarlo, una parte importante de sus impuestos van a morir en la arena, con el toro.

Este año hemos destinado más de

50.000 euros a dos corridas y dos encierros. En un consejo de Cultura y Educación celebrado antes de las fiestas, un representante de Proyecto Verde dijo que ese dinero se podría destinar a hacer unas fiestas patronales espectaculares dedicadas a los niños, que en Colmenarejo son multitud. Su propuesta ni siquiera fue respondida.

Los toros entierran en dos tardes un presupuesto mayor que el de algunas concejalías, como Servicios Sociales, Juventud, Participación Ciudadana...

A nuestro juicio, se está haciendo un uso indebido de nuestros impuestos, y esto nos parece profundamente inmoral y no debería ser así. ☹

proyectoverde.com

Si quieres que esto cambie, hazte oír

No dejes que siempre hablen los mismos en tu nombre

- ✓ Conéctate a Internet y entra en el Foro de Proyecto Verde a manifestar tu opinión, y...
- ✓ Presenta una queja por escrito en el registro del Ayuntamiento, planta baja, de lunes a sábado. Si quieres puedes descargar un modelo en proyectoverde.com/quejas



Regístrate y participa

☹ Nos gusta la **comunicación**, la **crítica** y el intercambio de **ideas**.

☹ No nos gusta la **injuria**, ni la **difamación**, ni la **manipulación**.

Por eso, para participar en nuestro **Foro**, hay que identificarse. Eso facilitará que moderemos

nuestro lenguaje, que seamos más rigurosos, y que nadie pueda insultar a nadie amparándose en el anonimato.

¿Hay que pagar por registrarse? No.

¿Para qué hay que registrarse? Para poder escribir en el **Foro**. Si no solo podrás leer las opiniones de los demás.

¿Cómo hay que registrarse? Entra en proyectoverde.com/foro y pulsa el botón REGISTRARSE. En esta pantalla podrás introducir un **identificativo** (tu nombre o un pseudónimo) y una **contraseña** de tu elección. Una vez estés registrado, podrás escribir en todos los foros excepto el **Foro General**, para lo cual tendrás que **IDENTIFICARTE**.

¿Cómo hay que identificarse? Escribiéndonos a info@proyectoverde.com facilitándonos tu identificativo, nombre, apellidos, DNI, y teléfono. En cuanto recibamos tu mensaje quedarás autorizado a escribir en todos los foros.

¿Aparecen públicamente mis datos? No. Sólo tu verdadero nombre.

¿Esto no coarta mi libertad de expresión? Al contrario, en un país libre, aquello que solo pueda decirse bajo el amparo del anonimato, no merece la pena ser escuchado.

¿Qué van a hacer con mis datos? Están protegidos por la Ley de Protección de Datos. La razón de pedírtelos es para verificar que quien participa en el Foro es realmente quien dice ser.



¿Difamadores? No, gracias

¡Regístrate!

Fiestas para unos; suplicio para otros

No entendemos por qué nuestras fiestas patronales se celebran "en contra de algunos", en lugar de "para disfrute y beneficio de todos". Año tras año se suceden las quejas de innumerables vecinos que ven cómo las fiestas se convierten en una competición para ver quién pone la música más alta, quién tarda más en cerrar el chiringuito, quién ensucia más y quién aguanta más bebiendo y montando bronca.

El balance de este año es más o menos similar al de años anteriores: ciudadanos que no pueden dormir, orines y vómitos en la vía pública, ruido hasta el amanecer, borracheras, broncas y reyertas, jóvenes al borde del coma etílico... Esta vez tenemos que sumar un nutrido grupo de borrachos que, hartos de beber durante toda la noche en los chiringuitos abiertos al efecto, y antes de acudir a los encierros, agredieron a los empleados municipales que limpiaban a primera hora de la mañana.

¿Echaríamos a perder nuestras fiestas patronales si finalizasen las actividades molestas a la 1 de la madrugada y no fomentásemos el consumo desmedido de alcohol?

Probablemente, el resultado sería que los colmenarejanos, incluídas las familias con niños, podríamos asistir a las fiestas que pagamos entre todos y que disfrutaran solo unos pocos.

Creemos que Colmenarejo se merece algo mejor.

SOCIOS

• **CUOTA.** Aquellos que tengan pendiente el pago de 2004, por favor, haced el ingreso de 6 euros/familia en: La Caixa. C/ Madrid. Colmenarejo. C/C 2100 4843 51 2200001400.

• **DONACIONES.** Si te sientes generoso, puedes hacer una donación. Podremos hacer más cosas en beneficio de todos.

• **DATOS.** Si han cambiado... ¡actualízalos, por favor! Y danos tu e-mail

• **SOCIOS.** Inscribe a tu familia. Seremos más y tendremos más fuerza.

• **INFORMACION.** Si quieres recibir información de nuestras actividades, escribe a info@proyectoverde.com

La concesión de permisos especiales de caza o las incompatibilidades de las actividades cinegéticas

Aunque la polémica en torno a los permisos concedidos para la caza en espera del jabalí fuera de temporada, fue lo más nombrado del verano en Colmenarejo, el uso particular de terrenos municipales para la práctica de la caza y las carencias y falta de rigor de los planes de aprovechamiento cinegético de los cotos, se convierten en los auténticos protagonistas de esta farsa.

En el mes de julio del presente año la **Consejería de Medio Ambiente** y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, resolvió "autorizar la celebración de esperas de jabalíes en los cotos privados de caza M-10.276, M-10.460 y M-10.461", "por los daños que originan en la agricultura del coto". La autorización para la realización de esperas nocturnas al jabalí, fue solicitada por la **Sociedad de Cazadores** de Colmenarejo, con el fin de realizar los aguardos o esperas, en esos mismos cotos, aunque sin especificar si eran cotos privados o locales y "debido a la proliferación de esta especie en los citados cotos, la cual resulta ya una amenaza a la población, pues están provocando daños en parques urbanos, así como su presencia en las calles del pueblo y accidentes en la carretera". Los organismos competentes de la Comunidad de Madrid concedieron un permiso especial por que encontraban que se habían producido **daños en terrenos agrícolas** de cotos privados, cuando en Colmenarejo no hay agricultura. Los permisos solicitados por la citada sociedad cinegética eran para realizar las esperas en dos cotos, situados en parcelas de propiedad municipal: Coto M-10.460 (Las Nicolosas, con una extensión de 22 ha y con permiso de caza menor de pelo), Coto M-10.461 (Peña Rubia, también con permiso de caza menor de pelo, con una extensión de 57 ha, y no de 73 ha como aparece en su obligatorio Plan de Aprovechamiento Cinegético), y un coto situado en parcelas de propiedad privada y municipal (Coto M-10.276: Las Cuestas, con una extensión total de 860 ha y con permiso de caza menor).

Desconocemos el contenido del necesario informe emitido por la guardería forestal de la Comunidad de Madrid sobre el tema, que debería reflejar las densidades de jabalíes, censadas o estimadas, y a la intensidad y ubicación de los daños producidos por éstos. Este es un elemento de juicio indispensable para poder entender las razones por las que la Comunidad de Madrid resolvió autorizar las esperas, que por otra parte (ya que en este Estado todo el mundo es inocente hasta que



La gestión de la caza en un espacio tan protegido como el Parque Regional del Guadarrama, debe atender prioritariamente las necesidades de protección y no los intereses de colectivos minoritarios, como el de los cazadores.

se demuestre lo contrario) cumplieron con los requisitos legales preceptivos a la hora de ser solicitadas.

Al margen de los chorros de tinta (por no decir ríos) vertidos en los medios de comunicación a causa de la concesión de estos permisos especiales de caza, y desde las subjetividades de un enfoque equitativamente más

miento Cinegético de los cotos.

- Por todo esto, en la actualidad, ¿no se debería **preguntar a los vecinos** de Colmenarejo que no caza si desea que los terrenos propiedad de todos, se dediquen a otro uso que no sea el cinegético, practicado sólo por el 0,4 % de los colmenarejanos?

- Los **Planes de Aprovechamiento Cinegético** deberían estar elaborados con la suficiente profundidad y el necesario rigor científico como para cumplir la normativa legal, y asegurar la compatibilidad de esta actividad con los otros usos desarrollados en los terrenos circundantes, y con la conservación de las comunidades vegetales y animales de los cotos y de los terrenos aledaños.

- Aunque nos pueda parecer lamentable que todavía se realicen actividades cinegéticas en un área del **Parque Regional del Guadarrama** considerada como de "zona máxima

protección", no estamos en contra de la caza controlada y selectiva, como herramienta de gestión necesaria en situaciones donde los cotos soportan altas densidades, pero desde luego, creemos necesario que tanto el **Ayuntamiento de Colmenarejo**, como el organismo competente de la **Consejería de Medio Ambiente** de la Comunidad de Madrid y, sobre todo, los órganos gestores del **Parque Regional del Guadarrama**, en sus preceptivos informes técnicos sobre los cotos, deberían tener en cuenta para la aprobación de los futuros Planes de Aprovechamiento Cinegético, que estos cumplan de manera escrupulosa la legislación vigente a nivel local, regional, nacional e internacional en materia de caza, suelo y protección del medio natural. De esta manera y frente al período de caza 2004-2005 que se avecina (la veda se levanta a mediados de octubre), los cazadores que pretendan cazar en los cotos municipales de Colmenarejo, deberán presentar este año un nuevo Plan de Aprovechamiento Cinegético, ya que la vigencia de estos es de cinco años y el anterior se realizó en 1999. De este nuevo Plan se espera todo el rigor y la veracidad posible y deseada, ya que tanto los responsables municipales, como los regionales, y muy especialmente los técnicos y gestores del Parque Regional y algunos de los ciudadanos de Colmenarejo, velarán por el estricto cumplimiento de la normativa legal. Reiterando de nuevo nuestra no oposición a determinadas actividades cinegéticas, creemos que los terrenos municipales son bienes comunes que debemos disfrutar y respetar todos, y desde luego trabajaremos para que la consecución final del uso de dichos terrenos sea ese, el uso común y no el particular.

projectoverde.com

Si quieres que esto cambie, hazte oír
No dejes que siempre hablen los mismos en tu nombre

- ✓ Conéctate a Internet y entra en el Foro de Proyecto Verde a manifestar tu opinión, y...
- ✓ Presenta una queja por escrito en el registro del Ayuntamiento, planta baja, de lunes a sábado. Si quieres puedes descargar un modelo en projectoverde.com/quejas

social y medioambientalmente correcto, **Proyecto Verde** opina que:

- La problemática situación de los cotos de caza municipales en Colmenarejo y de las actividades cinegéticas en general, no son un problema actual, sobredimensionado por los medios de comunicación, derivado de los enfrentamientos puntuales entre vecinos cazadores y no cazadores, y como consecuencia de la sobrealimentación artificial de animales silvestres que elevan en exceso sus densidades naturales de individuos hasta niveles excesivos.

- Las actividades cinegéticas en Colmenarejo no surgen ahora, sino que se vienen realizando desde tiempos inmemoriales.

- En las últimas décadas, y especialmente en los últimos años, se han producido cambios sustanciales en los usos y aprovechamientos de los terrenos municipales, en la legislación regional, en la normativa vigente de los espacios protegidos donde se encuentran ahora ubicados los cotos, en el número de habitantes que practica la caza, y en los, actualmente obligatorios, Planes de Aprovecha-

Algo sobre la biología del jabalí

- Aunque muy posiblemente el jabalí puede reproducirse a lo largo de todo el año, las hembras tienen un solo celo anual de 23 días, y su época principal de celo se produce entre los meses de noviembre y principios de diciembre.
- La gestación dura cerca de cuatro meses y el parto ocurre entre febrero y abril. Suelen tener una camada por año, pero podrían tener más.
- En cuanto a la alimentación, son animales omnívoros muy inteligentes, que aprenden constantemente donde encontrar nuevas fuentes de recursos.
- La alimentación y "amaestramiento" o troquelación de la fauna silvestre solo va en contra de la supervivencia y correcto desarrollo de ésta. La alimentación artificial de animales silvestres de animales, y sobre todo tan potencialmente prolíficos y longevos como lo jabalíes, provoca una negativa dependencia de éstos por la fuente de alimento proporcionado. Además, crea una excesiva "querencia" por el lugar donde se les alimenta y evita que los ejemplares jóvenes aprendan a buscar y reconocer sus propias fuentes naturales de alimento. Esto provoca que en un ecosistema se encuentren más individuos de los que el ecosistema puede sustentar y se produzcan daños en las demás poblaciones animales y vegetales. La creación de vallados cinegéticos que no sean permeables a la fauna silvestre, en general, también provoca este tipo de situaciones.

Nos gusta...

Los esfuerzos de la concejalía de Medio Ambiente y los promotores por salvar el mayor número posible de encinas en la Espernadilla.

La planta de compostaje, y lo que nunca se menciona: el tesón y la constancia de Apascovi para que este proyecto fuera apadrinado por el Ayuntamiento de Colmenarejo en lugar de marcharse a otro municipio, como pudo haber ocurrido.

Que casi el 65 % del territorio de Colmenarejo, pertenezca al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno.

La campaña domiciliar sobre recogida de residuos. Creemos que, además, es necesaria una ordenanza que regule las conductas deliberadamente incívicas.

Las medidas adoptadas por Medio Ambiente para evitar el acceso de vehículos al río Aulencia y otras zonas del Parque del Guadarrama, en el municipio de Colmenarejo.

La denuncia de la administración autonómica a las grandes empresas que contaminan los ríos de nuestra región.

La limitación en altura de los edificios mantenida durante años (salvo excepciones).



Los cortafuegos realizados por la Comunidad de Madrid en la finca municipal de Peñarubia. Los frecuentes y recientes incendios han sido un toque de atención. Se ha hecho un trabajo respetuoso con la vegetación arbórea; Quizá demasiado para un cortafuegos.

... Y no nos gusta

La política de parques y jardines, ajena al espíritu y la letra de la Agenda 21. Sí a las zonas ajardinadas; no al abuso del césped y el riego. La ética debe prevalecer frente a la estética.

Que las costas gallegas sigan "asfaltadas" bajo el agua y la arena, y que NUNCA MAIS se hable de ello.

Los vertidos de construcción que menudean por el pueblo.

Que el Gobierno Regional no cumpla la normativa europea en materia de medio ambiente y no proteja los hábitat de nuestra región como medida prioritaria para asegurar la supervivencia de las especies y los ecosistemas.

Que se usen habitualmente zonas ajardinadas como aparcamiento y taller de camiones, y menos aún que el propio Ayuntamiento haga el aparcamiento "privado", como vemos frente a Parque Azul.



Envía tus sugerencias a:
sugerencias@projectoverde.com
y la información de actualidad a:
info@projectoverde.com

También en el buzón de Proyecto Verde, instalado en el Polideportivo Municipal